

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Informe N° 01-2013-MDL-CE del 15.Nov.2013, mediante el cual el comité especial designado eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2013-MDL/CE cuyo objeto es la "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Informe N° 746-2013-MDL-OAF/UL del 24.Oct.2013, la Unidad de Logística ha solicitado la "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales", para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 191,991.17 Nuevos Soles;

Que, luego del estudio de mercado elaborado por la Unidad de Logística, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 1619-2013-MDL-OPP de fecha 06.Nov.2013, informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención no se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 3er. Trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), cuyo monto referencial asciende a S/. 191,991.17 Nuevos Soles;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2013-MDL/CE "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales", tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado para los requerimientos y ha fijado el valor referencial total de S/. 191,991.17 Nuevos Soles;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ, "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

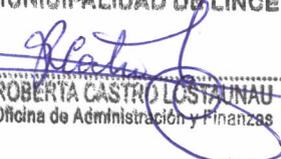
**RESUELVE:**

**Artículo primero.- APROBAR** las bases de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2013-MDL/CE "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales"**, por un valor referencial de S/.191,991.17 (Ciento Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Uno con 17/100 Nuevos Soles) las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO COSTALUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

